vinetur

Reino Unido rebaja el impuesto inmobiliario a hostelería, comercio y ocio en Inglaterra

La corrección reduce los multiplicadores para locales con valor fiscal inferior a 500.000 libras

lunes 16 de noviembre de 2026



El Gobierno británico ha rebajado los multiplicadores del impuesto sobre inmuebles no residenciales que se aplicarán en Inglaterra a parte de los locales de hostelería, comercio minorista y ocio a partir del próximo 1 de abril de 2027. La corrección figura

en la circular 8/2026 del Ministerio de Vivienda, Comunidades y Gobierno Local del Reino Unido, remitida a los ayuntamientos ingleses el 28 de octubre y actualizada el 30 de octubre.

La modificación afecta a inmuebles elegibles con un valor fiscal inferior a 500.000 libras. En estos casos, los dos multiplicadores previstos quedan 0,2 peniques por libra de valor fiscal por debajo de los anunciados inicialmente en el presupuesto.

En concreto, el multiplicador reducido pasa de 39,7 a 39,5 peniques por libra de valor fiscal. El multiplicador ordinario para estas actividades baja de 44,7 a 44,5 peniques. La diferencia frente a los multiplicadores generales se amplía así de 5 a 5,2 peniques por libra.

El cambio tiene efecto directo sobre la factura fiscal de miles de establecimientos que operan en esos tres ámbitos. El impuesto, conocido en el Reino Unido como business rates, grava los inmuebles no residenciales y se calcula, entre otros elementos, a partir del valor fiscal asignado a cada local y del multiplicador fijado por la administración.

La rebaja no supone el mismo ahorro para todos los negocios. La cuantía final dependerá del valor fiscal del inmueble y de las bonificaciones que ya tenga cada contribuyente. Por ese motivo, una reducción idéntica del multiplicador puede traducirse en importes distintos entre locales de tamaño y localización diferentes.

La consultora Ryan estima que la corrección aportará 33 millones de libras adicionales de alivio al año para el conjunto de actividades elegibles. Esa cifra agrupa hostelería, comercio y ocio, sin reparto específico para cada rama.

La revisión corrige al alza la ventaja fiscal de estos sectores respecto al régimen general. Para bares, restaurantes, pubs, hoteles y otros negocios incluidos en el esquema, la diferencia de 5,2 peniques por libra supone una rebaja algo mayor que la prevista antes de la rectificación.

El Ministerio comunica cada ejercicio estos multiplicadores a las autoridades locales, que son las encargadas de gestionar el tributo. La corrección conocida el pasado 13 de noviembre ya estaba recogida en la circular oficial y modifica el gravamen calculado para los inmuebles que cumplen las condiciones fijadas por el Ejecutivo británico.